

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003006-2021-00032-00

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 1 de diciembre de 2021, se incluyó a los demandad@s JONATTHAN YESID VILLARRUEL ROJAS Y ALIX MARIA RANGEL GIL en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 21 de enero de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P., sin que los demandad@s JONATTHAN YESID VILLARRUEL ROJAS Y ALIX MARIA RANGEL GIL comparecieran al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto de mandamiento de pago librado en su contra, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que la represente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

MIGUEL ANDRÉS	ESPARZA QUINTERO	Carrera 12 # 34-67 oficina 607	3023226565	DR.MIGUELESPARZA@GMAIL.COM
---------------	------------------	--------------------------------------	------------	--

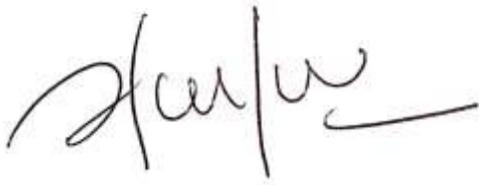
Advirtiéndose que se utilizara el mismo curador que ya había sido nombrado en auto del 19 de noviembre de 2021, para los herederos indeterminados del demandado RAMON NARVAEZ, por cuanto a la fecha no se ha posesionado.

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra', with a stylized flourish extending to the right.

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 007 Del 24 de enero de 2022.